



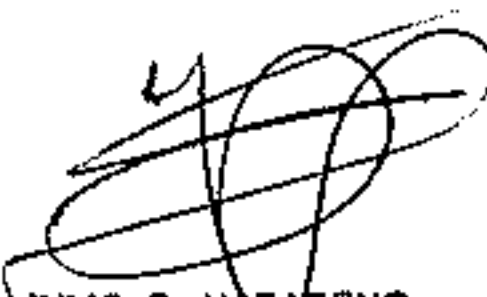
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 19 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fs. 21,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 217/2001, hasta el 26 de febrero del 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, doctora Cecilia de Villafañe; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION